

ACTA NÚMERO OCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día quince de febrero del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- MARTA ALICIA AGUILAR MELENDEZ, quien nació en cantón El Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Dolores Aguilar y de Nicolás Meléndez.
- 2.- ALFREDO AGUILAR, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día tres de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo hijo de Dolores Aguilar.
- 3.- CHRISTIAN RONALDO, quien nació en La Colonia La Esperanza de esta ciudad, el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo hijo de David Sorto Castro y de Silvia Marlene Orellana Hidalgo.
- 4.- TONY ANGEL, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Rosa Ebelia Rívas Abarca y de Alejandro Gumercindo Calderón.
- 5.- ROSA VILMA AVALOS MANZANARES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hija de Concepción Marina Avalos y de Carlos Manzanares.
- 6.- JOSE DE LA CRUZ HENRRIQUEZ, quien nació en cantón Buena Vista de esta jurisdicción, el día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Candelario Henrriquez y de Josefa Antonia Molina.
- 7.- EDWIN NEFTALI CAÑENGUEZ CHAVEZ, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Mauricio Cañenguez Henríquez y de Rosario de La Paz Chávez.
- 8.- KARLA LISSETTE, quien nació en cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Abelina Orellana Pleytez y de Edgar Mauricio Martínez.
- 9.- SALVADOR FUENTES FRANCO, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Alicia Franco y de Regino Fuentes.
- 10.- MARIA SUSANA CHORRO SERPAS, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de María del Carmen Serpas y de César Edmundo Chorro Ramírez.
- 11.- NORA ELIZABETH RODRIGUEZ RENDEROS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Sonia del Carmen Renderos y de José Antonio Rodríguez.
- 12.- CARLOS BARRERA MOLINA, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Esperanza Molina y de Juan Barrera Flores.
- 13.- SUSANA DEL CARMEN FLORES GONZALEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de María Esperanza Flores y de Manuel de Jesús González Ramírez.

- 14.- VICENTE ARCIDES PANAMEÑO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Adalberto Panameño y de Rosalía Panameño.
- 15.- ISIDRA DEL TRANSITO JARQUIN**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de Fidelina Jarquín.
- 16.- BLANCA OLINDA MALDONADO RAMOS**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Genaro Maldonado y Dolores Ramos.
- 17.- CARLOS ALBERTO BAUTISTA PEÑA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Teresa de Jesús Peña y de José Alirio Bautista.
- 18.- MARIA DE JESUS AYALA BARAHONA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Julia Ayala y de Octavio de Los Angeles Barahona Molina.
- 19.- JUAN CARLOS ORTIZ DIAZ**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Eduardo Ortíz Aguilar y de Paz Erlinda Díaz.
- 20.- MARTA ODENA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Sonia Hilda Carolina Hernández y de Edgar Alexander Hernández.
- 21.- JOSE DIMAS MEJIA ESCOBAR**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Carmen Mejía Franco y de Rosa Dimas Escobar.
- 22.- MILAGRO DEL CARMEN DIMAS ARGUETA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de José Reyes Dimas Cerritos y de Narcisa Argueta Escalante.
- 23.- ROSA MARINA SOSA CARBALLO**, quien nació en cantón Liévano de esta jurisdicción, el día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Jesús Ofelia Carballo y Felipe Sosa Doño.
- 24.- WILFREDO ALEXANDER MENA RODRIGUEZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa, siendo hijo de Ana Silvia Rodríguez Doño y de Lázaro Wilfredo Mena.
- 25.- OSCAR ROLANDO HERNANDEZ ORANTES**, quien nació en cantón el amate de esta jurisdicción, el día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hijo de María Dolores Hernández y de Mario Orantes.
- 26.- ANA IRMA GONZALEZ MARTINEZ**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Irma González y de José Roberto Martínez.

27.- RUBEN VICTOR MARTINEZ, quien nació en cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo hijo de Adela Martínez.

28.- ELENA MARGARITA BERMUDEZ HERNANDEZ, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Manuel Erasmo Bermudes y de María Elena Hernández.

29.- WALTER REMBERTO, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de María Marta Ayala y de Jesús Rodríguez.

30.- ISIDRO DE PAZ, quien nació en hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Virginia de Paz.

31.- KATERYN ABIGAIL, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de Raúl Dubón y de Paula de Jesús Hernández.

32.- CRISTOBAL RODRIGUEZ, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Francisca Rodríguez.

33.- CONSUELO IVANIA PEREZ ALFARO, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Consuelo Alfaro y de José Aquilino Pérez Cabrera.

34.- JOSE ALFREDO FLORES ORELLANA, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Antonia Flores y de Luis Alfredo Orellana.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En seguimiento a la participación de este Municipio en el proyecto de USAID Pro-integridad Pública, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; y al plan de trabajo de la Asistencia Técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de Transparencia, Rendición de Cuentas y Ética Pública en las municipalidades; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Se **Recibe** la presentación de la consultoría; b) Nombrar la **COMISIÓN DE INTEGRIDAD MUNICIPAL**, la cual estará integrada por: Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Primera Regidora Propietaria; Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Octavo Regidor Propietario; Sr. Oscar Moreno Rodríguez, Tercer Regidor Suplente; Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos; Lic. Santos

Alfredo Valdés, Auxiliar Jurídico; SR. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación; y **como referente**, para la implementación del referido proyecto, a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Oficial de Acceso a la Información Pública *ad honorem*. Remítase el presente acuerdo a las instancias correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- En seguimiento a la facultad establecida en la Ley, promoviendo el deporte a favor de los jóvenes en este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Autorizar la suscripción de un Convenio de cooperación con el **CLUB DEPORTIVO VENCEDOR JUNIOR** y el **MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, con el fin de erogar una contribución económica por parte de esta Administración, para el funcionamiento de la escuela de fútbol que se encuentra en la comunidad La Luchita, del caserío Apanta, de esta jurisdicción;

b) Autorizar al Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento legal correspondiente, actuando en su calidad de Alcalde Municipal, conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación a favor del representante del Club Deportivo Vencedor Junior, por la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), mensuales, a favor del señor **JOSÉ ULISES PALACIOS MEJÍA**, portador de DUI: ----- y NIT: -----, actuando en su calidad de Representante del Club Deportivo «Vencedor Jr.», a partir del mes de enero hasta diciembre del año 2017, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2017»; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CANTÓN EL ESPINO ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOCEAR**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número Dos, del 26 de marzo de 1999 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 170 tomo 344 del 14-09-1999; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 27 de enero de 2017, por el Jefe de Desarrollo y Participación Ciudadana, Juan José Hernández Domínguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Rosa Hilda Navarrete Velásquez; Vicepresidente, Nelson Antonio Gaitán López; Secretario, Yony Wilfredo Mijango Peña; Prosecretaria, Roxana Marlene Barrera Echegoyén; Tesorero, Juan Pablo Ernesto Iraheta Escoto; Protesorero, William Cruz Merino Laínez; Síndico, Jorge Alberto Hernández Echegoyén; Primer Vocal, Juan Cruz Laínez; Segundo Vocal, Julio Hernández; Tercer Vocal, Norberto Echegoyén Escoto; y Cuarto Vocal, Ana Marcela Dubón Peralta. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de

Cobro y Recuperación de Mora, quien solicita la autorización para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de negocio N° 0005174-01**, a partir del mes de febrero del año 2012, correspondiente al pago de impuestos municipales del negocio denominado «CAKES TERE», a nombre de la Sra. Teresa Guidos de Sosa; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el escrito presentado por el Comandante de Infantería del Destacamento Militar Número 9 de esta ciudad, Coronel Raúl Esteben Alvarado Cornejo, quien solicita el apoyo económico para realizar evento de recaudación de fondos para la institución; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la erogación** de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$75.00**), a favor del Teniente Julián Sánchez Silva, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en calidad de representante del Destacamento Militar número 9 de esta ciudad, en concepto de contribución económica; **b) Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos de los asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. Se le da lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 03, DEL 13/02/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en lo relacionado a la solicitud de reconocimiento y pago de horas extras a favor de empleados de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Reconocer y autorizar el pago de las horas extras** del empleado Omar Walberto Rodríguez Palacios, quien laboró en apoyo de transporte a los participantes en el evento ciclistico, realizado en este Municipio el día 4 de febrero del año 2017, desde las 15 horas hasta las 19 horas haciendo un total de 4 horas extras. Las horas extras aprobadas en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-1**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-1						
54110	Combustibles y Lubricantes	86	1768821108	2/000	\$1,998.00	
55603	Camisones y gastos Bancarios		01012000		\$2.10	

PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Commemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas						
54101	Productos Alimenticios para Personas	86	1768821108 01012000	2/000		\$25.50
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$510.00
54305	Servicios de Publicidad					\$942.60
54314	Atenciones Oficiales					\$450.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones					\$72.00
TOTALES					\$2,000.10	\$2,000.10

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Secretaria Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Secretaria Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Secretaria Municipal						
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	8	1768821108 01012000	2/000	\$3,999.50	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Commemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas						
54101	Productos Alimenticios para Personas	86	1768821108 01012000	2/000		\$3,249.50
54314	Atenciones Oficiales					\$750.00
TOTALES					\$3,999.50	\$3,999.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Despacho Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Despacho Municipal», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Despacho Municipal						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	14	1768821102 01012000	2/000	\$824.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$2,028.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$1,148.00
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Commemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	86	1768821108 01012000	2/000		\$1,583.31
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones					\$253.50
54401	Pasajes al Interior					\$444.44
54402	Pasajes al Exterior					\$1,000.00
54403	Viáticos por Comisión Interna					\$710.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$9.15
TOTALES					\$4,000.00	\$4,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación a la solicitud de apoyo de

transporte para trasladar a personas de la Iglesia de la Comunidad Carismática Católica del cantón El Espino Arriba; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor del Sr. Norberto Echegoyén Escoto, portador del DUI: ----- y NIT: --- -----, en su calidad de representante de la Comunidad Carismática Católica del cantón El Espino Arriba, kilómetro 82, de esta jurisdicción, en concepto de apoyo económico para el pago de transporte de personas a un evento de peregrinación en la ciudad de San Ramón y Gruta de «Nuestra Señora de Fátima», en la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, el día 2 de marzo del año 2017; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a la cuenta de los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación al escrito presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío Los Cerna, de esta jurisdicción, quienes solicitan la donación de un ventilador, que será utilizado en la rifa de recaudación de fondos de la comunidad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la adquisición y donación** de un ventilador a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Los Cerna de esta jurisdicción; **b)** Instruir a la Srita. Karla Marcela Flores Cubías, efectuar la compra de lo solicitado de Fondo Circulante, con un valor estimado de \$25.00; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en lo relacionado al escrito presentado por los representantes del Club de Leones Zacatecoluca, quienes presentan la propuesta de construcción de un monumento en conmemoración al Centenario de dicho Club; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibida la presente propuesta** y remitirla al Jefe Coordinador de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, para que instruya a los solicitantes, los trámites a seguir para la construcción del referido proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación a la solicitud de apoyo económico para sufragar gastos en tratamiento de insuficiencia renal, presentada por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad Cosme Spessotto, de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor del representante de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad Cosme Spessotto, de esta ciudad, destinados a sufragar gastos en el tratamiento de insuficiencia renal del Sr. Cesar Ernesto López; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las

gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación al escrito presentado por los representantes del Centro Escolar San Agustín de esta ciudad, quienes solicita el apoyo económico para la compra de implementos deportivos de la institución; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Autorizar la cantidad** de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor del representante del Centro Escolar San Agustín, de esta ciudad, en concepto de apoyo económico, destinados a la compra de implementos deportivos de la institución educativa; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación al escrito presentado por la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad San José de la Montaña y la Iglesia Católica de la misma comunidad, quienes solicitan el apoyo económico para la celebración de los eventos religiosos que se realizan en el marco de los festejos patronales de dicha comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$400.00**), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: **1.- \$200.00**, a favor del representante de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad San José La Montaña; y, **2.- \$200.00**, a favor del representante de la Iglesia Católica de la comunidad San José La Montaña; **b)** Instruir a la Ejecutora del proyecto: «FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2017», realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a la cuenta del mismo proyecto, debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación a la emisión del acuerdo municipal N° 15, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 6, de fecha 01/02/16, en donde se autorizó la transferencia económica a favor de la Parroquia San Sebastián Analco de esta ciudad; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Ejecutora del proyecto «Festejos Patronales de Barrios, Colonias y Comunidades Rurales 2017», presentó escrito ante la Comisión de Administración y Finanzas, dando a conocer la imposibilidad de efectuar la transferencia autorizada, por no coincidir con los rubros y fines de proyecto en comento; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la transferencia** económica por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$400.00**), a favor de la Parroquia San Sebastián Analco, de esta ciudad, con

cargo a la cuenta de los fondos asignados al Despacho Municipal; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- En relación a la implementación de la metodología de la Escuela Taller auspiciada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y a la participación de los empleados en la misma; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Comisionar en **MISIÓN OFICIAL** fuera del territorio nacional, a los empleados: Lic. Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Económico Local; e Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de Proyectos, para asistir y participar en el intercambio de experiencias de la Escuela Taller auspiciada por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, a partir del día 20 al 24 de febrero del año 2017; **b)** Suspender la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados, durante el tiempo que dure la Misión Oficial; **c)** Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Visto y analizado el escrito presentado por los representantes del equipo de fútbol Club Deportivo Platense, quienes solicitan contribución económica para funcionamiento del equipo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar, a partir del mes de enero hasta diciembre de 2017, la contribución económica de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$5,000.00**), a favor del Sr. **JOSÉ SALVADOR REVELO ROMERO**, portador del DUI: ----- y NIT: -----, actuando en calidad de Representante del equipo de fútbol Club Deportivo Platense, con sede en esta jurisdicción; debiendo liquidar y rendir cuentas a esta Municipalidad, tal como lo expresa la disposición legal precitada; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, la suscripción del convenio correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de fondos de la cuenta del Proyecto denominado: «Apoyo a Asociaciones Deportivas 2017»; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse la transferencia conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 2, de fecha 06/02/17, en lo relacionado a la autorización para realizar jornadas extras y su posterior pago; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Autorizar la realización y posterior pago de horas extras**, a favor del empleado **JOSÉ ELÍAS JEREZ VILLACORTA**, Gestor de Cobro, quien cubrirá los días de descanso de los Gestores de Cobro del mercado Nicolas de la Luz Roldán, los días domingos de cada mes; el plazo de iniciará a partir del mes de enero del año 2017 hasta el mes de abril del año 2018. Las asistencias a las jornadas extras deberán comprobarse con la marcación biométrica de entrada y salida del empleado. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Ordenar a la Unidad de Recursos Humanos, de esta Administración, requerir a los empleados de esta Municipalidad, actualizar la solvencia de antecedentes policiales, la que deberá agregarse al expediente laboral; **b)** Autorizar el pago de las mismas con cargo al Fondo General Municipal. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista la nota presentada por el Hermano Carlos Arturo Barahona, Representante de Grupo Litúrgico de Brisas de la Paz, de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, quienes solicitan el apoyo de mesas y manteles para celebrar el día del amor y la amistad, como parte de los eventos de recaudación de fondos para la Parroquia en comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Autorizar** la cantidad de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$65.00**), a favor del Sr. Carlos Arturo Barahona, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en su calidad de representante de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, de la diócesis de Zacatecoluca de esta ciudad; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- En relación a la celebración de la semana cultural en honor a los 250 años del natalicio del Pbro. y Dr. José Simeón Cañas y Villacorta, quien puso a disposición su patrimonio, intelecto y valores, en favor de la noble causa de la abolición de la esclavitud, acciones que lo convirtieron en digno merecedor del título de «Libertador de los Esclavos de Centroamérica», el Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, hace la atenta invitación a todo el Concejo, para participar de las distintas conferencias sobre el Pbro. y Dr. José Simeón Cañas y Villacorta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «MEJORAMIENTO A POLIDEPORTIVO COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE 2017», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$15,000.00**); **b)** Ejecutar el proyecto «MEJORAMIENTO A POLIDEPORTIVO COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE 2017» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la

APERTURA DE CUENTA, para la ejecución del proyecto «**MEJORAMIENTO A POLIDEPORTIVO COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE 2017**»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**); **d**) Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e**) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f**) Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g**) Nombrar **EJECUTOR ad honorem** al Técnico Juan Carlos Erazo, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes; **h**) Nombrar **SUPERVISOR ad honorem** a Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **i**) Nombrar **ADMINISTRADORA** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Técnico Juan Carlos Erazo, por ostentar el cargo de Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de ausencia temporal por misión oficial, por parte del Alcalde; en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a**) Autorizar la **ausencia temporal por cumplimiento de Misión Oficial** fuera del territorio nacional, al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal; para asistir y participar en el intercambio de experiencias de la Escuela Taller auspiciada por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala. El período de la Misión oficial será por 3 días, que comprenderá del 22 al 24 de febrero del año 2017; **b**) Designar **ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA** a la Primera Regidora Propietaria **ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR**, por el lapso desde el 22 al 24 de febrero del año 2017, en sustitución del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, por ausencia temporal debidamente autorizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO** de la cuenta con número: 00150145646, denominada: «**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA / FISDL / BANCO MUNDIAL / PATI ADMINISTRACIÓN**». **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- En relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de la Niñez y la Adolescencia»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por

unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de la Niñez y la Adolescencia», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de la Niñez y la Adolescencia						
51201	Sueldos	62	1768821105	2/000	\$1,824.00	
54305	Servicios de Publicidad		01042000		\$176.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Commemoración de los 250 Aniversario del Natalicio del Presbítero y Doctor José Simeón Cañas						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	86	1768821108 01012000	2/000		\$2,000.00
TOTALES					\$2,000.00	\$2,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de Tesorería						
54202	Servicios de Agua	47	1768821104 01032000	1/110	\$48,569.3	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional						
54203	Servicios de Publicidad	49	1768821104 01042000	1/110		\$48,569.30
TOTALES					\$48,569.30	\$48,569.30

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	86	1768821108 01012000	2/000	\$2,400.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios Diversos				\$177.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$1,487.54	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54119	Materiales Eléctricos	86	1768821108 01012000	2/000		\$1,664.54
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$2,400.00
TOTALES					\$4,064.54	\$4,064.54

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 3 de fecha 13/02/16; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoras al Rastro Municipal 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto

del proyecto «Mejoras del Rastro Municipal 2016», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
51101	Sueldos	87	1768821108 01014000	4/000	\$337.88	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	1768821108 01014000	4/000		\$337.88
TOTALES					\$337.88	\$337.88

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- En relación al beneficio para la entrega de Certificados de Regalo canjeables en productos de primera necesidad en supermercado para los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; el Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Solidarizarse con las necesidades de los servidores públicos que hacen posible la prestación de los servicios que brinda esta Municipalidad; **b)** Aprobar para el año 2017, el **BENEFICIO ADICIONAL** consistente en **CERTIFICADOS DE REGALO CANJEABLES POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS, INTERINOS Y CON CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, con un valor de \$120.00; destinado a contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales básicas de vida –principalmente alimentarias– del grupo familiar de los trabajadores y trabajadoras de esta Administración Municipal. Se entregará cuatro certificados, a más tardar los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del 2017; **c)** Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de dichos certificados; nombrando como **UNIDAD SOLICITANTE** a la Unidad de Recursos Humanos; **d)** Los servidores públicos a beneficiar, serán los siguientes: **1º** Los empleados que estén comprendidos en la Carrera Administrativa Municipal o con nombramiento permanente; **2º** Los empleados interinos; **3º** Los empleados de contrato individual de trabajo; y **4º** Las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de esta Administración; **e) QUEDAN EXCLUIDOS** del beneficio: **1º** Los empleados que acumulen 5 o más faltas injustificadas o que posean 3 o más amonestaciones en el lapso de 6 meses, comprendiendo dos periodos, del mes de noviembre del año 2016 al mes de abril del año 2017, y del mes de mayo del año 2017 al mes de octubre del año 2017; **2º** Los empleados suspendidos; **f)** Nombrar Administrador de Contrato, al Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien deberá determinar las especificaciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo y a garantizar el sentido del beneficio concedido. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el «**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD 2017**»; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, coordinar la formulación de la Carpeta Técnica del «**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD 2017**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA: a)**

Priorizar el proyecto «**ESCUELA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO**»; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, coordinar la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto «**ESCUELA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO**». COMUNÍQUESE. Se hace constar que se recibió a la Junta Directiva de la Asociación de Trabajadores Municipales ASTRAM Seccional Zacatecoluca, quienes plantearon la Agenda Siguiendo: 1) Presentación de Junta Directiva 2016-2018; 2) Tema Financiero; 3) Contrataciones de plazas; 4) Complemento del incremento salarial pendiente a favor de los trabajadores; 4) Que se deje constancia escrita de lo tratado; y, 5) Varios. Se prosiguió con el desarrollo de la Agenda, con la presentación de la Junta Directiva, encabezada por el Sr. Medardo Mijango, al tomar la palabra expresó su inconformidad ante el monto salarial que devengan algunos trabajadores en cargos de confianza, en relación al incremento salarial otorgado a la mayoría de trabajadores de Carrera; a continuación se le concede la palabra al Lic. René Iván Pérez, quien expresa –en resumen– que como ASTRAM en aras de las buenas relaciones y el cumplimiento de los objetivos de la institución, se ha venido aceptando algunas decisiones respecto al personal que ha tomado la Administración, pero que es necesario cuidar lo que se tiene, que no están en contra de las plazas de los que estaban en contrato individual de trabajo; no obstante señalan que ha habido alguna dificultad para pagar salarios del mes pasado, lo que les preocupa respecto a los próximos meses; que si bien se ha garantizado la estabilidad laboral, no se está exento de otros riesgos, especialmente en lo tocante a lo financiero; que las buenas relaciones deben fundamentarse en la formalización de acuerdos así como en garantizar la sostenibilidad de las prestaciones logradas hasta la fecha; tomó la palabra el Alcalde y en resumen les expresa que a fin de garantizar los beneficios y prestaciones de los trabajadores acordadas y logradas, se ha efectuado reajustes financieros en el presupuesto, que no se debe olvidar la cantidad de obligaciones que estas administraciones debieron afrontar y cumplir tales como el pago de cotizaciones, que para analizar las peticiones de mejoras que se solicitan, considera que debe efectuarse los análisis financieros correspondientes y para ello manifiesta su disposición en transparentar aún más las finanzas de esta Municipalidad, en el sentido de que como ASTRAM pueda conocer de primera mano la situación financiera, para que al ser posible, se pueda considerar alguna mejora de las prestaciones, por lo tanto les propone que nombren un representante que preferiblemente sea alguien que domine o entienda los temas financieros, para que participe en reuniones de la Comisión de Administración y Finanzas. Al continuar escuchando a los trabajadores, en general mostraron su descontento ante la situación salarial de algunas plazas de subalternos, lo cual consideran que debe ser observado cuidadosamente a fin de no poner en riesgo las mejoras de la generalidad de los empleados. El Concejo Municipal en general, ve con buenos ojos la comunicación directa con los Sindicatos y Asociaciones de trabajadores; asimismo, es unánime en la opinión que son atendibles las peticiones de mejoras salariales y otros beneficios que requieren, así como de que cualesquiera de las demandas que se llegare a conceder, debe tener base de sustentación financiera y para ello considera que es

importante la comparecencia de un delegado de ASTRAM en aquellas reuniones de la Comisión de Administración y Finanzas en la que se pueda analizar la situación financiera general, tal como lo ha expresado el Alcalde; finalmente, respecto del punto **1)** Queda aceptada la presentación de la Junta Directiva de ASTRAM; **2)** En cuanto al tema financiero, ASTRAM nombrará a un representante para que conozca de primera mano la situación financiera, en la Comisión de Administración y Finanzas; **3)** Queda claro de que el nombramientos como interinos de aquellos trabajadores que estaban bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo, no afecta la situación financiera, ya que se ha mantenido el salario y demás prestaciones de los mismos. Certifíquese este punto de acta y comuníquese a ASTRAM. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal